



Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 25242

Armenia, Quindío, 23 de noviembre de 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A MARÍA DOLLY
QUINTERO TORO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE
2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Oficio SH-PGF-DF-11850 del 23 de junio de
Notificar: 2023.

Fecha del Acto Administrativo y/o 23/06/2023
oficio:

Fecha del Aviso: 23 de noviembre de 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro
Armenia

Persona a Notificar: MARÍA DOLLY QUINTERO TORO

Funcionario Competente: JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro
Armenia

Recursos: No proceden.

El suscrito Jefe de la Oficina de Conservación de Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF- 11850 del 23 de junio de 2023, enviado a la Urbanización La Milagrosa Manzana 4 # 14, a través de Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72 Correo Certificado Nacional, número de guía RA452308478CO el 16/11/2023, (el cual fue devuelto porque el destinatario no reside en el domicilio), solicitando a María Dolly Quintero Toro la complementación de la petición con radicado 2022RE12545 del 5 de mayo de 2022, mediante la cual solicita incorporación de área de un predio.

Que como quiera que no fuera posible la comunicación del oficio citado a María Dolly Quintero Toro, como consta en el expediente, procede esta dependencia a notificar por AVISO el contenido del Oficio SH-PGF-DF- 11850 del 23 de junio de 2023, en

ESPA
TODAS



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

R AM VMI-001 23/11/2023

[Handwritten signature]



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días.

Se adjunta Oficio SH-PGF-DF- 11850 del 23 de junio de 2023, por medio del cual se da respuesta al trámite solicitado con radicado 2022RE12545 del 5 de mayo de 2022, mediante la cual solicita incorporación de área de un predio, y se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público, de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastral Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y Elaboró:

Mario Fernando Restrepo Patiño - Abogado Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, Operador de la Subsecretaría de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó:

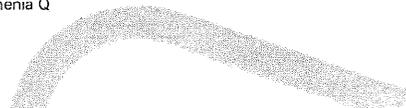
John Sebastián Ortega Cortés - Jefe de Conservación Catastral

ESPA
TODAS



Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 - 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co

RAMA 564 001 VZ 18/01/2022





Nit: 890000464-3

Secretaria de Hacienda Municipal
Subsecretaria de Catastro

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega C

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS

Jefe Oficina de Conservación Catastral Subsecretaria de Catastro Armenia

Proyectó y Elaboró:

Mario Fernando Restrepo Patiño - Abogado Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, Operador de la Subsecretaría de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó:

John Sebastián Ortega Cortés - Jefe de Conservación Catastral

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

**ES PA
TODAS**



Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 - 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 11850
(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío. 23 de junio de 2023

Señora
María Dolly Quintero Toro
Dirección: Urbanización La Milagrosa Mz 4 # 14
Teléfonos: 3128752525-3226068154
Armenia Quindío

Asunto: Incorporar área en el certificado en el certificado de tradición y libertad metros cuadrados "Rectificación de área y linderos"

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo el número 2022RE12545 de mayo 05 del 2022, donde solicita "rectificación de área y linderos" del predio identificado con ficha catastral número 630010101000003090008000000000, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 280-40358 de la ciudad de Armenia, me permito informarle que una vez revisada la documentación aportada, la base de datos catastral gráfica y alfanumérica de esta entidad, se encontró que el titular del derecho real de dominio actualmente, es una persona diferente a usted, por lo tanto y acorde con la Resolución Conjunta IGAC 1101 SNR 11344 del 31 de diciembre de 2020 y en especial en sus artículos 6.1 *Actualización de linderos*, 6.2 *Rectificación de áreas por imprecisa determinación* y 6.3 *Rectificación de linderos por acuerdo entre las partes*, mencionan que estos procedimientos con fines registrales, deben....." **...ser solicitados por parte del titular del derecho de dominio...**", por lo cual es necesario que se adjunte a esta oficina una nueva solicitud por parte de todos los titulares del derecho de dominio, bien sea persona natural o jurídica, o por su apoderado debidamente constituido, indicando de forma clara y precisa el objeto de la petición, lo hechos en que se fundamenta, la dirección de correspondencia y/o correo electrónico, así como fotocopia de los documentos de identidad de cada uno de los mismos.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

ES PA
TODAS



R-AM-5GI-031 V7 18/11/2022

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel:-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

"Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

JOHN SEBASTIÁN ORTEGA CORTÉS
Jefe Oficina de Conservación
Catastro Armenia

Proyectó: Julián Salazar Cardona – Reconocedor Catastral – UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó: María Andrea Villalba Yate – Control Calidad – UAECD Operador Catastro Armenia
Aprobó: Yazmin Astrid Palacios Duarte – Profesional Universitario – UAECD Operador Catastro Armenia

ESPA
TODAS



B.AM-SGI 001 V7 18/11/2022

Carrera 15 # 13 - 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia
Tel- (606) 741 7100 - 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co